

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL BORRADOR DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

OBSERVACIÓN No 1

Presentada por FUNDACION INDIGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI

28/03/2025 a las 8:52 a.m

Hemos leído el borrador de Condiciones de Participación de TERRITORIOS AL AIRE 2025 y notamos que cumple con las expectativas por nuestra parte. Por lo que no tenemos nada que argumentar. Quedamos atentos a las condiciones finales para presentar nuestra propuesta.

Respuesta

Muchas gracias por su comentario, lo invitamos a inscribir su propuesta en el link

<https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/866/w3-channel.html>

OBSERVACIÓN No 2

Presentada por CARIBEÑA STEREO STEREO

28/03/2025 a las 12:10 pm

Es maravilloso ver cómo proyectos como este pueden tener un impacto tan positivo en las comunidades locales. A través de iniciativas como la convocatoria "Territorios al Aire", no solo se fortalecen las emisoras comunitarias, sino que también se preservan y promueven las tradiciones y culturas locales, lo que es esencial para mantener viva la identidad de los pueblos. El trabajo de la Corporación Comunitaria Caribeña Stereo del Municipio de San Zenón, Magdalena, se destaca como un ejemplo de cómo la tecnología puede ser una herramienta poderosa para promover la convivencia y la paz en las regiones. El esfuerzo de conectar con los territorios, de crear contenidos sonoros con los artistas locales y de dinamizar los procesos culturales es fundamental para mantener una oferta programática enriquecida y diversa.

Que para el año 2025 sigan adelante con su equipo de producción, impulsando nuevas creaciones que sigan fortaleciendo la emisora y conecten aún más con la comunidad local. Además, es muy importante que sigan promoviendo un mensaje de paz y convivencia, ya que la radio comunitaria tiene un poder increíble para unir a las personas y generar espacios de diálogo y reflexión. Sigamos comprometidos con esta iniciativa y que ojalá se sigan abriendo espacios que permita fortalecer nuestra radio comunitaria en Colombia.

Respuesta

Muchas gracias por su comentario, lo invitamos a inscribir su propuesta en el link

<https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/866/w3-channel.html>

OBSERVACIÓN No 3

Presentada por Yuberth Moreno Ayala

29/03/2025 a las 6:53 am

Buenos días queridos amigos de territorios al aire. Desde la Corporación de Medios y Colectivos de Comunicación Comunitarios y alternativos en red del Chocó Barule, queremos hacer la siguiente observación de ser posible se puedan presentar varias emisoras por medio de la red al igual por supuesto que individuales. Además, si es posible ser un poco flexible con el requisito del certificado de Procuraduría como persona jurídica ya que si no se está inscrito este puede demorar en expedirse. Esperamos poder participar activamente en Territorios al aire 2025.

Respuesta

La convocatoria Territorios Al Aire 2025 está dirigida a personas jurídicas que cuenten con licencia de radiodifusión sonora para emisoras comunitarias. Solo se pueden presentar quienes cumplan con este requisito.

Para la inscripción ante la Procuraduría lo invitamos a visitar una sede física de la misma o el sitio web de la entidad donde podrá encontrar información de ayuda. En todo caso si hace el trámite con suficiente antelación el resultado será positivo y a tiempo.

OBSERVACIÓN No 4

Presentada por Aníbal Fernando Beltrán Jiménez
30/03/2025 a las 8:15 pm

Hola buenas noches mi nombre es Aníbal Fernando Beltrán Jiménez tengo una emisora digital en la población de san cayetano Bolívar corregimiento de San Juan Nepomuceno tengo sitio con equipo para transmitir y también tengo un transmisor FM el cual está en frecuencia baja por eso estoy interesado en participar pueden verificar con el siguiente link lanuevaradio.com.co esa es la página web. Me gustaría tener el permiso porque estoy transformando jóvenes.

Respuesta

Gracias por escribirnos. La convocatoria Territorios Al Aire 2025 está dirigida a personas jurídicas que cuenten con licencia de radiodifusión sonora para emisoras comunitarias. Solo se pueden presentar quienes cumplan con este requisito. Lo invitamos a visitar el portal del Ministerio y seguir las redes sociales institucionales para informarse de la oferta disponible que le pueda interesar.

OBSERVACIÓN No 5

Presentada por GLORIA AZUCENA CORTÉS PORTILLA
31/03/2025 a las 10:12 am

Buenos días, le entiendo mi saludo cordial a usted y a todo el equipo de trabajo del MinTic, del gobierno nacional. Quiero comentarles, que muestro un gran interés en participar de esta convocatoria, ya que he construido mi iniciativa de propuesta radial comunitaria virtual por años, y pensando en cómo debería ser la Radio y los medios de comunicación en mi ciudad y en mi región.

Observo, como han cambiado en sus labores, como se han preocupado por generar ganancias solo pensando en vender publicidad pero sin llevar contenido que alimente los procesos que nacen desde las comunidades y que benefician a la comunidad, que representa el objetivo por el cual, debe trabajar la radio y los medios en cada una de nuestras regiones.

La mayor parte de emisoras comunitarias han obtenido sus licencias de funcionamiento pero las han convertido en emisoras comerciales, programando música comercial en su parrilla de programación, y vendiendo pauta, el único programa dentro de las emisoras es el noticiero y el periodista que adquiere la hora radial o televisiva las convierte en programa informativo, genera información que muchas veces abre los espacios para las comunidades siempre y cuando hablen mal del gobierno y hablan bien siempre y cuando pauten con ellos.

Creo que si no hay participación de los datos que ustedes tienen de las emisoras comunitarias registradas, es por implementar los prototipos de programación que ustedes plantean, no es comercial para ellos, porque se rigen desde el punto de vista de contenidos que venden en una emisora comercial normal. Por ejemplo, en mi región, la cultura, el arte, el ejercicio de liderazgo comunal, no venden, a menos que generen polémica. Por lo general en temporada política es buena la pauta y ventas, por eso, incluso hasta existen personas que adquieren espacios en las emisoras y en el canal regional que jamás han hecho periodismo, pero, sin embargo, colocan sus espacios y hablan de política, por qué ?, pagan bien los políticos y esa es su ganancia. En ocasiones, los medios salen perdiendo cuando ponen en arriendo sus espacios y hay temporadas que no son buenas las ventas de publicidad y no cancelan.

En cuanto a los contenidos, hay sectores que como les comentaba antes que por material comercial no les invierten ni en espacios ni en ventas, y es el sector cultural y turístico, aunque éticamente sé que en el tema turístico no es permitido, pero hay opciones para generar e incentivar el turismo en regiones apartadas en los territorios y hasta en las mismas ciudades, pero habría que participar con las comunidades en la elaboración de proyectos que comenten el turismo y la cultura de las diferentes regiones. Hay mucho por hablar y crear contenido, pero en algunas ocasiones no hay visión.

Muchas gracias por su atención.

Respuesta

Muchas gracias por sus comentarios. La invitamos a visitar el portal del Ministerio y seguir las redes sociales institucionales para informarse de la oferta disponible que le pueda interesar.

OBSERVACIÓN No 6

Presentada por LILIANA GUERRERO TERÁN

31/03/2025 a las 11:05 pm

Buenos días, con relación a la convocatoria Territorios al aire y como participante de procesos anteriores, tenemos las siguientes observaciones: Uno de los objetivos de esta convocatoria es ayudar a las Emisoras Comunitarias a su sostenibilidad y financiación, en ese sentido al determinar en que se gastan los recursos en el presupuesto, se debería establecer un porcentaje mayor para la emisora. En la convocatoria del año pasado solo se destino Pago circulación emisora (3.0 % del total de la producción), del total del valor del proyecto que es \$26.000.000, solo se destinan \$600.000, las emisoras comunitarias necesitamos de su apoyo para salir adelante.

Nosotros presentamos un proyecto muy bonito llamado VOCES DE LA CALLE, con el cual pretendíamos entrevistar a vendedores ambulantes para hacer visible su historia de vida, lo trabajamos muy bien y recibimos muy buenas opiniones de la asesora del proyecto, pero cuando fue la calificación de los jurados pudimos darnos cuenta que dos jurados nos dieron una muy buena calificación, y un jurado una calificación muy baja y no fuimos escogidos; en ese sentido no sabemos los criterios que tuvieron para hacer la elección, tampoco recibimos retroalimentación al respecto, es necesario que se nos informe a los proyectos no escogidos el por qué, para así mejorar y poder presentarnos nuevamente.

Ojalá en esta convocatoria se amplie la cobertura, somos muchas emisoras que estamos pasando por situaciones económicas muy difíciles, nosotros queremos seguir trabajando por la comunidad, pero si necesitamos el apoyo del Gobierno.

Respuesta

Apreciada emisora interesada, el borrador de pliego de condiciones indica en el numeral 4.3.2 que el porcentaje que se puede destinar al ítem de emisión de los productos sonoros será máximo del 7%.

Los criterios de evaluación están consignados en el documento Pliego de Condiciones. De todas maneras vale la pena entender que es una evaluación subjetiva donde no necesariamente los tres jurados deben estar de acuerdo. Como opción de mejora se solicitará a los jurados realizar una observación cualitativa que justifique la calificación numérica, la cual será enviada vía correo electrónico a cada participante.

Para la versión 2025 de Territorios Al Aire el Ministerio ha hecho un esfuerzo invaluable para aumentar 100 millones de pesos el presupuesto de estímulos, para llegar a un total de 150 ganadores, 7 más que los del año 2024, donde fueron entregados 143 estímulos.

OBSERVACIÓN No 7

Presentada por Desiree Diaz Peña

1/04/2025 a las 8:01 am

Buenos días, de la manera más cordial nos permitimos presentar observaciones a la convocatoria de Territorios Al Aire 2025, respecto a los siguientes aspectos:

2.4.2 Documentos técnicos que integran la solicitud de participación Por favor revise cuidadosamente el siguiente documento, pues se trata de un documento que el cual NO ES SUBSANABLE y por lo tanto no podrá ser corregido, ajustado o mejorado.

Respecto al punto e) Link de la muestra sonora: consideramos que este requisito se convierte en una barrera de acceso al estímulo toda vez que aunque se pide sea un audio de corta duración es una producción que requiere recursos para su producción lo cual encarece la formulación de la propuesta, con el agravante que no es seguro que sea una propuesta ganadora y que se puede perder ese esfuerzo económico de producción que para una radio comunitaria es oneroso, y de otra parte el tiempo que se requiere para hacerlo, ya que si se quiere ser competitivo debe hacerse con mucho profesionalismo, lo que complejiza la elaboración de la propuesta, que es en ese momento eso un proyecto, al hacer el piloto o la muestra que exigen como parte de los documentos técnicos ya deja de ser un proyecto para convertirse en parte de la ejecución sin recurso alguno, lo que no genera un fortalecimiento del proceso radial sino una pérdida para el mismo.

4.6. DESEMBOLSO Y ENTREGABLES: Respecto a este punto que se plantea un solo desembolso del 100% una vez se dé los entregables sonoros, es decir apenas se ejecute el proyecto o la propuesta, es colocar a las emisoras comunitarias que se encuentran en su gran mayoría en crisis económica a financiar el proyecto, esta es otra barrera de acceso al estímulo. Precisamente lo que se ha logrado en años anteriores es que en el momento de darse el perfeccionamiento del estímulo con la aprobación de las pólizas se desembolsará el 80% del estímulo tiene una razón de ser y es que la comunidad organizada tenga los recursos económicos para desarrollar la propuesta que tiene gastos que tendría que asumir la comunidad organizada concesionaria de la radio comunitaria. Las dificultades que se han presentado en procesos anteriores tienen que ver principalmente es con la organización institucional que no es operativa para estos eventos, la recomendación es que el Mintic que es el responsable de los pagos ajuste sus procedimientos internos para ser oportunos en los mismos. Dejarlo como está en el borrador de la convocatoria es poner a trabajar a las radios "Al fiado" porque solo tendrán el recurso cuando terminen el producto, lo cual es poner en riesgo el proceso de ejecución de las propuestas por falta de garantías económicas para sus ejecutores. Es por eso que se ha establecido este tipo de pagos de los estímulos dejando un 20% para el final de la entrega de los productos e informe final.

Por lo tanto, respetuosamente solicitamos se modifique en el borrador de la convocatoria lo siguiente:

1. No se exija muestra sonora como parte de los documentos técnicos no subsanables.
2. El pago del estímulo se conserve como ha estado el 80% a la aprobación de las garantías y el 20% a la entrega de los productos e informe final.

Respuesta

1. Muchas gracias por su comentario. Por estar en una tercera versión de la convocatoria Territorios Al Aire es necesario hacer una evaluación de la propuesta sonora teniendo en cuenta que las emisoras comunitarias han demostrado su capacidad técnica y conceptual. Estamos seguros que los aspirantes cuentan con el tiempo suficiente para hacer un producto sonoro competitivo sin una inversión económica representativa frente al incentivo que pueden recibir. Adicionalmente, el producto sonoro le permite al jurado tener claridad sobre la propuesta y su pertinencia dentro de la categoría a la cual se está presentando.
2. Se atiende parcialmente la observación, toda vez que en años anteriores han sido dos desembolsos, ambos del 50% y así será para esta versión de la convocatoria.

OBSERVACIÓN No 8

Presentada por Parroquia San Luis Gonzaga del Municipio de Anorí
1/04/2025 a las 4:41 pm

Amablemente solicitamos los Formatos Anexos para la presentación del proyecto Territorios al Aire en formato editable (Word), para facilidad del proceso.

Respuesta

Gracias por su observación. Los anexos en formato editable word estarán publicados a partir del 11 de abril en el siguiente link: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/866/w3-channel.html>

OBSERVACIÓN No 9

Presentada por Fundación Arte y Vida Fundavida
2/04/2025 a las 11:50 pm

A continuación, remitimos observaciones frente al Proyecto de Condiciones de la Convocatoria de Territorios al Aire:

1. Solicitamos que se aclare la duración de la muestra sonora que se debe presentar en la propuesta, ya que existe una ambigüedad entre la duración especificada en el literal “e” del Plan de Producción (página 13), donde indica lo siguiente: “Link de la muestra sonora: Un enlace en donde se aloje un contenido sonoro que permitirá al Equipo Técnico Evaluador entender el tono, los recursos sonoros y la estructura de la propuesta sonora de la emisora participante, debe tener una duración de mínimo 1 minuto y máximo 2 minutos de contenido inédito, creado para este proceso. Si la muestra sonora es inferior o superior a la duración descrita será rechazada” Y el literal “q” de la sección 2.5 Causales de rechazo, en el cual indican: “Cuando la muestra sonora tenga una duración inferior a 2 minutos o supere los 3 minutos.” Por lo tanto, indíquenos exactamente si la duración de la muestra sonora sería entre 1 y 2 minutos o entre 2 y 3 minutos y hagan la respectiva corrección en el Pliego de Condiciones.
2. Respecto a la sección 2.11 Observaciones sobre la Convocatoria, se quiere indagar sobre lo siguiente:
¿Cuál sería el soporte que se recibiría frente al envío de la información asociada a las convocatorias? Es decir, cuando enviemos las observaciones y la propuesta, qué soporte se generará que evidencie la efectiva recepción de la documentación, de tal forma que no nos quedemos por fuera de la convocatoria en caso de haber alguna dificultad tecnológica en la recepción de la información.

¿Qué ocurriría si además se radican las observaciones y la propuesta a través de la plataforma dispuesta por el MinTic para canalizar radicación de información <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Informes-de-PQRSD/125804:Registro-PQRSD?>
3. Frente a la sección 2.12 Cronograma de la convocatoria, se intentó ingresar al link relacionado con la presentación de la solicitud de participación y documentos para las categorías 1, 2, 3 y 4 y el correspondiente a la publicación del acta de recepción, no están funcionando ¿Podrían ajustar el link o dar la ruta para acceder correctamente y de esta forma entregar la información correctamente?
4. Frente a la categoría 3, si la emisora se presentara con un radio-evento “propio” que se realice entre agosto y octubre del 2025, ¿sería elegible para participar? ¿O solamente se pueden presentar eventos que contengan expresiones artísticas, festivales y fiestas que ya estén definidos en el territorio?

Con evento propio nos referimos a alguna actividad de la emisora al aire libre que convoque oyentes para promover alguna temática puntual, por ejemplo, promociones de emprendimientos, promoción de artistas, convocar diferentes gremios para el reconocimiento de sus labores, promoción de temas sociales relevantes (prevención violencia, pautas de crianza, apoyo emocional, cuidado entre otros).

5. En caso de poder seleccionar un evento propio para la categoría 3 (radio-evento), ¿podría tratarse de una actividad que la emisora haya realizado en años anteriores, con variaciones que potencien el alcance del evento?
6. El radio-evento que queremos proponer busca atraer oyentes y a personas en la calle ofreciéndoles algún producto. Para ello, estamos pensando en hacer alianzas con algunos productores emprendedores, ¿es posible incluirlos? ¿si bien se indica que una causal de rechazo es la inclusión de publicidad, ¿en los audios podrían figurar las marcas de los productos que ofrecen?
7. En caso de seleccionar la categoría 3-radioevento, ¿es posible que el radio evento propuesto tenga una duración superior a una hora? En caso de que sea posible, ¿la grabación que se debe presentar deberá contener la duración de todo el evento o solo de la hora solicitada?
8. En caso de seleccionar la categoría 3-radioevento, ¿es posible que el radio evento propuesto se desarrolle en una sola sesión que permita completar las dos horas mínimas exigidas o necesariamente se tiene que desarrollar en dos espacios diferenciados?
9. Frente a los criterios de Evaluación, numeral 4.2.2 Evaluación de las propuestas, ¿Qué se evalúa en el criterio correspondiente a pertinencia de la propuesta? ¿Cuáles son los elementos que va a evaluar el comité evaluador? ¿Qué significa que una propuesta responde a las condiciones de su entorno y cuáles elementos se incluirían para justificar la puesta en marcha de la propuesta?

Es indispensable tener mayor claridad frente a este criterio, ya que puede dar lugar a evaluaciones subjetivas y no a criterios técnicos que permitan diferenciar si una u otra propuesta técnica es mejor.

10. Frente a los criterios de desempate, numeral 2: ¿Que se entiende por inclusión poblacional?

Respuesta

1. Se acoge la observación, la duración de la muestra sonora no podrá ser inferior a 1 minuto ni superior a 2 minutos.
2. Las observaciones de todos quienes las hayan presentado serán publicadas conforme el cronograma con el trámite que se les haya dado.

En cuanto a la inscripción a través de la plataforma se informa que el sistema genera un número de radicado el cual llega al correo electrónico relacionado en la inscripción. Se recuerda que la opción de PQRS no es un mecanismo válido para inscribir la propuesta, por consiguiente, no será tomada en cuenta.

Los únicos medios habilitados para entregar la propuesta es la plataforma o la entrega física en las instalaciones del Mintic.

3. Se acoge la observación y se actualiza en el pliego el link correcto que dirige al sitio de la convocatoria.
4. En atención a la solicitud se aclara que el evento a transmitir puede ser resultado de la iniciativa de la persona jurídica ganadora, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente versión de la convocatoria no puede ser modificado.
5. En atención a la solicitud se aclara que el evento a transmitir puede ser resultado de la iniciativa de la persona jurídica ganadora, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente versión de la convocatoria no puede ser modificado.
6. Se recuerda que los productos sonoros financiados con los recursos de las convocatorias Territorios Al Aire 2025, no pueden contener menciones comerciales, así como tampoco se podrán mencionar marca ni invitar a consumir o comprar algún tipo de producto.
7. Se recuerda que las condiciones establecen que la duración de la grabación en la categoría 3 no puede ser inferior a una hora. En tal sentido es criterio de la emisora establecer la duración de cada radio evento, así como del material sonoro siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas.
8. Las condiciones establecen que las emisoras interesadas en la categoría propongan 2 radio eventos independientes.
9. A continuación, se responden las preguntas del numeral.

¿Qué se evalúa en el criterio correspondiente a pertinencia de la propuesta?

- Valora la justificación del proyecto y su capacidad para argumentar la puesta en marcha del mismo.
- Evalúa la descripción del tema central del proyecto, su relación con el contexto local, al igual que su correspondencia con los ejes temáticos de la convocatoria.
- Revisa la coherencia entre el objetivo del proyecto, la descripción temática, la sinopsis de los capítulos y el contexto social de la justificación

¿Cuáles son los elementos que va a evaluar el comité evaluador?

- Claridad en la manera cómo la propuesta describe el contexto social donde se desarrollará. Tiene en cuenta elementos como la situación, problema, necesidad u oportunidad que motiva la realización del proyecto.
- La correspondencia del tema central del proyecto, tanto con el contexto local como con los ejes temáticos de la convocatoria: Cultura de paz, territorios bioculturales, cultura libre de discriminación sexismo, economías populares, artes para la construcción de paz.
- Efectividad del proyecto para aportar positivamente a las necesidades, problemáticas o situaciones enunciadas que motivan su realización

¿Qué significa que una propuesta responde a las condiciones de su entorno y cuáles elementos se incluirían para justificar la puesta en marcha de la propuesta?

- En primer lugar significa que el proyecto se diseñe e implemente acorde a las condiciones propias del contexto. Evalúa la manera cómo el proyecto se relaciona con la realidad social que lo enmarca.
- En segundo lugar que la propuesta identifique posibles transformaciones y cambios positivos en el contexto social en donde se pone en marcha. Busca tener claridad de los resultados de su ejecución, contribuciones materiales o simbólicas al territorio.

OBSERVACIÓN No 10

Presentada por Asociación Cívica de Medios de Comunicación - ASOCMECOM

3/04/2025 a las 9:14 pm

Saludos, agradecemos como gremio de la radio comunitaria, que abran nuevamente esta convocatoria que viene nutriendo las parrillas de programación y sostenibilidad de las radios comunitarias.

En cuanto al "Borrador de Condiciones de Participación Territorios al AIRE" del 27 de marzo, considero importante:

1. Que se incluya nuevamente el formato de cápsula radial ya que tiene más posibilidades de rotación y atención para la audiencia.
2. Para la región Eje Cafetero en el que se encuentran los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, se encuentra en desventaja en la distribución de recursos y opciones, por estar ubicarlos en el grupo de Región Andina 2, en el que se encuentran departamentos como Antioquia donde hay en cantidad, más emisoras comunitarias.
3. El proceso de formación de la convocatoria anterior fue muy diferente e inferior al realizado en la primera convocatoria con ASENRED. El hecho de ofrecer un primer momento para los aspirantes al premio, generó finalmente frustración y desmotivación para participar nuevamente, entre quienes no obtuvieron el recurso para la producción. Así mismo la evaluación individual de las propuestas de quienes no fueron aprobadas, no fueron lo suficientemente claras o argumentadas por parte de los jurados, para determinar por qué no lograron ser aprobadas.
4. Realizar una convocatoria de amplia difusión para que las Instituciones educativas públicas y privadas del país, interesadas en la formación, tengan también la oportunidad de presentar sus propuestas y el proceso sea más transparente.

Muchos éxitos en esta nueva convocatoria.

Respuesta

1. De acuerdo al borrador de pliego de condiciones de la convocatoria Territorios Al Aire 2025 lo que se establece es la libertad para la elección del formato de preferencia de la emisora, sin limitarse a un número de cupos en específico por formato. En este sentido pueden proponer el formato que más les satisfaga de las tres opciones disponibles. Atemporalidad del contenido.
2. A continuación, relacionamos un cuadro que muestra los inscritos, ganadores y el respectivo porcentaje de participación en la convocatoria Tesoros Al Aire 2024.

ITEM	INSCRITOS	GANADORES	PORCENTAJE
------	-----------	-----------	------------

Inscritos Totales	318	-	-
Habilitados totales	281	144	51%
Andina 2	109	30	28%
Antioquia	62	20	32%
Caldas	10	2	20%
Quindío	2	1	50%
Risaralda	4	1	25%

Una vez revisadas las cifras se pudo establecer que si bien, Antioquia tiene la mayoría de ganadores de la categoría, es claro que tan solo el 32% de las emisoras que se presentaron por ese departamento obtuvieron el estímulo. Así mismo se evidencia que en total 4 emisoras ganaron por los departamentos que conforman el eje cafetero, pero así mismo se puede observar que el porcentaje de ganadores es del 25% ponderando las tres regiones, e incluso en el caso de Quindío se presentaron 2 emisoras y ganó 1, lo que demuestra que hay representación de todos los departamentos y no existe en sí mismo un modelo dominante. Así pues, no se acoge la observación, y la invitación es a que más emisoras de esos departamentos se presenten a la convocatoria para tener una mayor pluralidad de propuestas.

- En atención a la observación, el presente año el borrador de pliego establece que el proceso de formación será exclusivo para las personas jurídicas (emisoras comunitarias participantes) que resulten ganadoras de la convocatoria. Verificar que se haya publicado el resultado.
- La ejecución de los recursos públicos destinados a esta fase de la convocatoria Territorios al Aire 2025 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se realizará a través de un convenio interadministrativo suscrito con el Fondo Mixto de Cultura de Nariño. Esta entidad aliada será la encargada de realizar el proceso de contratación de la organización idónea que lleve a cabo el proceso de formación de la Convocatoria Territorios al Aire. Atendiendo a sus recomendaciones, se realizarán invitaciones a tres organizaciones de reconocida idoneidad para que presenten propuesta técnica y económica para el desarrollo de las actividades propias de este proceso.

OBSERVACIÓN No 11

Presentada por EMISORA FONSECA STEREO FONSECA GUAJIRA
3/04/2025 a las 9:27 am

Como emisora nos sentimos muy orgullosos de poder participar en esta convocatoria que vienen realizando, llamada TERRITORIOS AL AIRE. Es muy placentero para nuestro equipo trabajar juntos por el mismo objetivo.

Además de tener nuevas experiencias, explorar nuevos conocimientos y tener la oportunidad de brindar empleo en el desarrollo de esta convocatoria. brindan asesoría en el proceso de la creación de los contenidos sonoros, para fortalecer la parrilla de programación de las emisoras comunitarias en el país.

Respuesta

Mil gracias por su comentario. Lo invitamos a inscribir su propuesta a partir del 11 de abril en el siguiente link <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/866/w3-channel.html>

OBSERVACIÓN No 12

Presentada por Asoredes Antioquia

3/04/2025 a las 9:37 pm

Comentario con relación al punto:

4.6. DESEMBOLSO Y ENTREGABLES Con el fin de alcanzar los objetivos fijados en la Convocatoria Territorios AL AIRE los recursos se pagarán a las emisoras ganadoras en un solo pago por el valor total del estímulo.

Sugerimos que se realice una entrega de 40% al iniciar y al finalizar una entrega del 60% al finalizar la entrega del producto final ya que las condiciones económicas de las emisoras no les permite desarrollar un producto sin el recurso así sea el 40%.

Con relación a el punto:

4.3.1 Formación para la gestión y producción de radios comunitarias - MinCulturas

Sugerimos que la formación se realice nuevamente por el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ASENRED ya que con ellos no tuvimos ningún inconveniente.

Respuesta

1. Mil gracias por escribirnos. Se acoge la observación, la forma de pago del estímulo será del 50% al iniciar el proceso y el 50% a la finalización total y satisfactoria de los contenidos y la entrega de la documentación requerida.
2. La ejecución de los recursos públicos destinados a esta fase de la convocatoria Territorios al Aire 2025 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se realizará a través de un convenio interadministrativo suscrito con el Fondo Mixto de Cultura de Nariño. Esta entidad aliada será la encargada de realizar el proceso de contratación de la organización idónea que lleve a cabo el proceso de formación de la Convocatoria Territorios al Aire. Atendiendo a sus recomendaciones, se realizarán invitaciones a tres organizaciones de reconocida idoneidad para que presenten propuesta técnica y económica para el desarrollo de las actividades propias de este proceso. Teniendo en cuenta los comentarios y la evaluación a satisfacción de la implementación del proceso en 2024, invitaremos a presentar propuesta a la ASENRED, sin embargo, será el Fondo Mixto de Cultura de Nariño y el comité técnico operativo del convenio 0798-2025 quienes definan a través de las propuestas la organización que nos acompañará en la ejecución de este año.

OBSERVACIÓN No 13

Presentada por Emisora comunitaria VIVA FM STEREO 89.6 MI RADIO del municipio de Chivatá, Boyacá

3/04/2025 a las 11:38 am

1. Felicitaciones por tenernos en cuenta a las emisoras comunitarias de nuestro país. Felicitaciones por hacer estas convocatorias que tienen muchos objetivos, entre los cuales está el mejorar las parrillas de programación y prestar mejores servicios en comunicación a nuestras comunidades rurales y de provincia de nuestros territorios.

2. Pedimos muy respetuosamente, estudiar extender los plazos para el final de mayo para el cierre de la convocatoria y así tener un poquito más de tiempo para hacer una propuesta más completa e investigativa. También porque en este tiempo, está la Semana Santa donde muchas personas y empleados de oficinas cierran y viajan a los campos y departamentos a realizar actividades de orden religioso, espiritual, social, familiar y de también turismo religioso.
3. Que se continúe por parte de la entidad del Minculturas y de Mintic acompañando y asesorando a las emisoras comunitarias para hacer las debidas correcciones a las propuestas y planes de producción, como lo hicieron en las convocatorias anteriores, la cual ha sido de gran importancia en su elaboración y presentación de las mismas, porque muchos de nosotros no estamos capacitados en la presentación de proyectos y más cuando se trata de abordar nuestros lenguajes culturales propios

Respuesta

1. Mil gracias por sus comentarios. Lo invitamos a inscribir su propuesta a partir del 11 de abril en el siguiente link <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatorias2025/866/w3-channel.html>
2. No se acoge la observación, toda vez que el tiempo que aplacemos el cierre de la convocatoria es tiempo que puede aprovecharse en la producción de los productos sonoros de las emisoras ganadoras.
3. Durante el proceso de formación, las emisoras comunitarias ganadoras tendrán la oportunidad de mejorar sus planes de producción y así entregar al final mejores productos sonoros.

OBSERVACIÓN No 14

Presentada por Radio Sagrado Corazón de Jesús
3/04/2025 a las 11:52 am

Como única observación y con relación a la experiencia 2024, la tardanza en el primer desembolso causó retrasos en la producción. Pensamos que la decisión de un sólo pago a tiempo es muy favorable al proyecto 2025. Por lo demás, felicitaciones. Con un saludo

Respuesta

Mil gracias por su comentario y observación. Lo invitamos a inscribir su propuesta a partir del 11 de abril en el siguiente link <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatorias2025/866/w3-channel.html>

OBSERVACIÓN No 15

Presentada por EMISORA CAQUETÁ STEREO
3/04/2025 a las 11:53 am

1. Territorios al Aire fortalece la parrilla de programación de las emisoras comunitarias.
2. El estímulo fortalece en gran manera las emisoras Comunitarias
3. Permite que los integrantes adquieran conocimientos y destrezas en las diferentes categorías.
4. Permite resaltar personajes y vivencias de los territorios
5. Permite integrar radialistas
6. Permite intercambiar conocimientos sobre las regiones del país

Respuesta

Mil gracias por su comentario y observación. Lo invitamos a inscribir su propuesta a partir del 11 de abril en el siguiente link
<https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/866/w3-channel.html>

OBSERVACIÓN No 16

Presentada por Charalá Estereo
3/04/2025 a las 11:59 am

Cordial saludo, la emisora Charalá Estéreo sugerimos para esta convocatoria, tener en cuenta para la categoría 3 RADIO EVENTOS. ampliar la fecha de los eventos hasta el mes noviembre, ya que en el municipio se realiza el festival nacional del Tiple Pedro Nel Martínez, los primeros días de noviembre.

Respuesta

Se acoge la observación y se amplía la fecha máxima de presentación de entregables de la convocatoria hasta el 30 de noviembre. Se recomienda verificar las actividades consignadas en el cronograma.